

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SUPATÁ CUNDINAMARCA
jprmsupata@cendoj.ramajudicial.gov.co

Enero (28) veintiocho de dos mil veintiuno (2021)

Auto Interlocutorio No 013
Declaración de Pertenencia No. 2019-00038

Demandante: Luis Humberto Castiblanco Calderon, WilsonJavier Velasco Alvarez,
Alejandro Rodriguez Gomez

Demandados: Herederos Indeterminados de Abel Sarmiento Rico, herederos
determinados Gilberto Sarmiento Rico, Rosa Elena Sarmiento Rico, Campo Maria
Sarmiento Rico de Gomez y Personas Indeterminadas

Surtido el trámite del artículo 375 numerales 6, 7 y 8 del Código General del Proceso, sería el caso entrar a fijar fecha y hora para llevar a cabo la audiencia señalada en el artículo 392 del Código General del Proceso para verificar los hechos relacionados en la demanda y constitutivos de posesión alegada y la instalación adecuada de la valla o del aviso, practicar las pruebas, es decir con ampliación al principio de celeridad se entra a emitir pronunciamiento sobre los medios de pruebas solicitados por las partes, por consiguiente este Despacho Judicial **DISPONE:**

PRIMERO: SEÑALAR como fecha para llevar a cabo Audiencia del artículo 392 para el día diecisiete (17) de febrero de 2021 a la hora de las diez (10:00 a.m) de la mañana.

SEGUNDO: Conforme al artículo 392 se practicara los interrogatorios oficiosamente y de manera obligatoria de las partes señores LUIS HUMBERTO CASTIBLANCO CALDERON, WILSON JAVIER VELASCO ALVAREZ, JOSE ALEJANDRO RODRIGUEZ GOMEZ, como demandantes y HECTOR JULIO ROMERO CORREDOR como Curador Ad Litem.

DECRETESE los testimonios de HECTOR BAYARDO GOMEZ TRIANA, JOSE JACINTO RODRIGUE FORERO y ANA MARIA SUAREZ RODRIGUEZ, como testimonios de la parte demandante.

TERCERO: TENGASE como prueba DOCUMENTALES DEL DEMANDANTE

Las aportadas dentro de la demanda y visibles del folio 10 al 40.

Por secretaria LIBRESE las citaciones correspondientes a las partes intervinientes en el proceso con la prevención de las consecuencias por su inasistencia.

NOTIFIQUESE

**DELIA CONSTANZA RIVERA SANTOFIMIO
JUEZ**

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL SUPATA CUND.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO

Nº _____ Hoy _____

El Secretario,

ONALDO JOSE FREITE OROZCO